DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19315
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5413414 y 5413489

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	6	
FECHA:	19 y 20 de marzo de 2023	**HORA:**	10:30 y 19:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** KR 4 Este No. 59A Sur - 45 **P2:** KR 4 Este No. 59A Sur - 39 **P3:** KR 4 Este No. 59A Sur - 33 **P4:** KR 4 Este No. 59A Sur - 15			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** X: 97036.349 Y: 93639.212 **P2:** X: 97042.006 Y: 93640.396 **P3:** X: 97047.217 Y: 93641.135 **P4:** X: 97061.212 Y: 93648.383	
BARRIO:	San Ignacio			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				410 m²	
UPZ:	55 – Diana Turbay			**POBLACIÓN ATENDIDA:**				10	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe			**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	9	**MENORES**	1
CHIP:	**P1:** AAA0209YKXS **P2:** AAA0189OCDM **P3:** AAA0209YKWW **P4:** AAA0189OCEA			**PREDIOS EVALUADOS**				4	
AREA INSPECCIONADA:	715 m²			**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 49125	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así. P1: KR 4 Este No. 59A Sur - 45, P2: KR 4 Este No. 59A Sur - 39, P3: KR 4 Este No. 59A Sur – 33 y P4: KR 4 Este No. 59A Sur – 15.

En campo no se pudo establecer la dirección oficial del predio evacuado mediante el formato de evacuación 11016 donde se notifica a la señora Aura Alicia Gómez, por lo cual se procedió a identificar el predio mediante las siguientes coordenadas 4° 32' 19.47" N 74° 6' 14.81" W. Se pudo establecer que la dirección oficial es la KR 4 Este No. 59A Sur – 33, la cual será usada en el presente informe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por movimientos en masa / Deslizamiento de suelo

6. ANTECEDENTES

Los predios KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4) se encuentran localizados en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo 810 el 11 de noviembre de 2005, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

En el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-5285 el 19 de junio de 2008. El documento establece que, los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4) corresponden a los lotes 01, 02, 03 y 06 de la manzana K, respectivamente; y presentan amenaza y riesgo medio por procesos de remoción en masa. Por lo tanto, el CT-5285 recomendó que cada propietario de las viviendas o infraestructura construida, debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimiento de las actuales Nomas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente.

La categorización de amenaza y de riesgo para los predios evaluados según el CT-5285 de 2008 se presenta en la Figura 1 y
Figura 2, y se resume en la Tabla 1.

Tabla 1. Categorización de amenaza y riesgo para los predios evaluados según Concepto Técnico CT-5285.

PREDIO	DIRECCIÓN	Manzana	Lote	Amenaza	Riesgo	Reasentamiento	Etapa	Lote Vacío
P1	KR 4 Este No. 59A Sur - 45	K	01	Media	Medio	No	-	No
P2	KR 4 Este No. 59A Sur - 39	K	02	Media	Medio	Si	En proceso	No
P3	KR 4 Este No. 59A Sur - 33	K	03	Media	Medio	No	-	No
P4	KR 4 Este No. 59A Sur - 15	K	06	Media	Medio	No	-	No

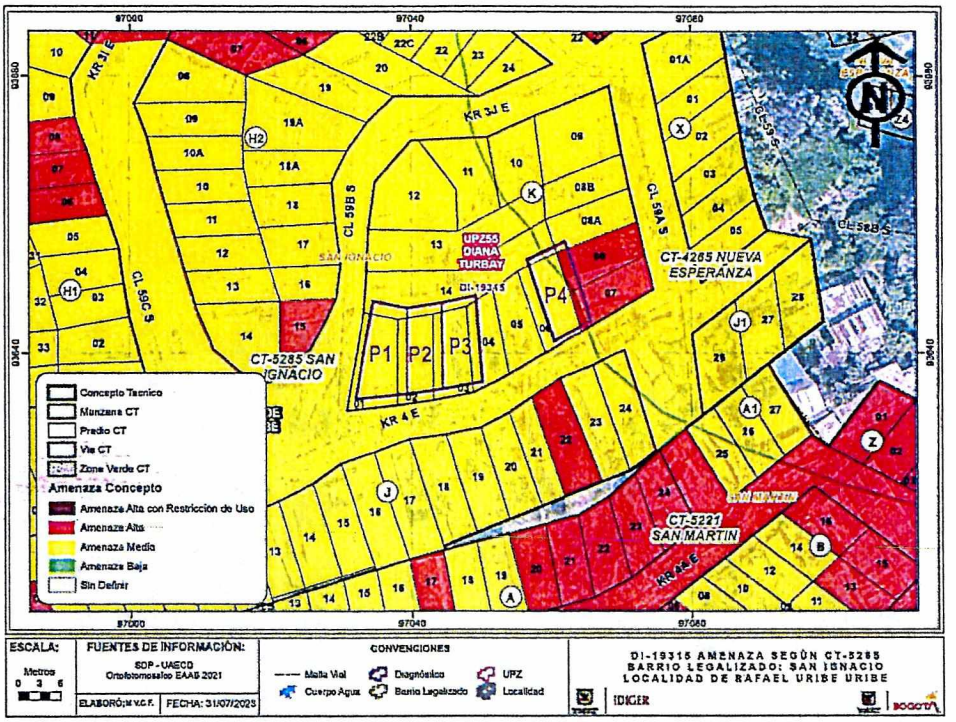

Figura 1. Condición de amenaza para los predios evaluados según Concepto Técnico CT-5285.

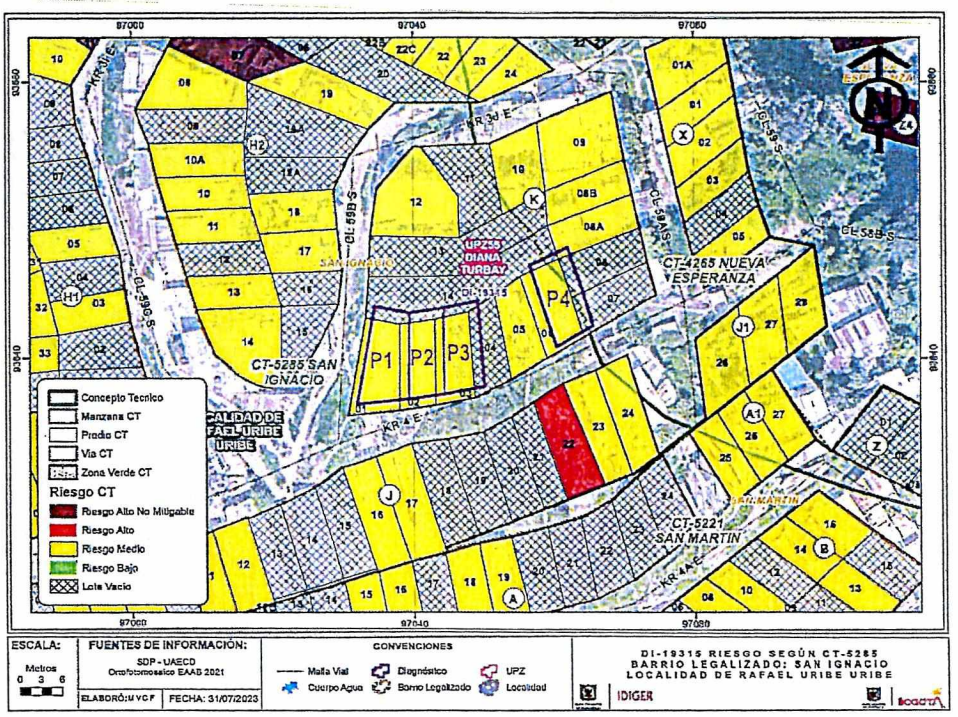

Figura 2. Condición de riesgo para los predios evaluados según Concepto Técnico CT-5285.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido dos documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada a los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1) y KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – CDI del IDIGER (ver Tabla 2).

Tabla 2. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados.

Documento	Fecha de Visita
DI - 4959	Diciembre de 2010
DI-7319	Junio de 2014

En atención del Evento SIRE No. 108882, ocurrido en el mes de diciembre de 2010 personal del IDIGER emitió el Diagnostico Técnico DI-4959, donde se consignan los resultados de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. En el Diagnostico Técnico DI-4959, se identificaron desprendimientos de material en el talud de corte localizado al costado oriental del predio (P1), así mismo, se resaltó que, de presentarse un avance en dichos procesos pudiere presentarse compromiso en la habitabilidad del costado oriental del predio, por lo que se recomendó la restricción de uso de este espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte evaluado y se implementen adecuadas medidas de estabilización en las que incluyeran sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte evaluado.

Personal del IDIGER, en atención al Evento SIRE No. 2335695, realizo visita técnica en el mes de junio de 2014, a los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1) y KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2) en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, producto del cual se emitió el Diagnostico Técnico DI-7319. En el Diagnostico Técnico DI-7319, se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local del tipo flujo de lodos, el cual involucró un volumen de material cercano a los 8 m^3, los cuales se movilizaron a lo largo de la ladera, depositándose en la parte baja de la misma, a 1 metro del acceso de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), sin generar afectación en la misma. Sin embargo, la funcionalidad de la vivienda presentó compromiso por la posibilidad de un avance en el proceso de remoción en masa identificado, situación que generaría obstrucción en el acceso a dicha vivienda. Por lo tanto, se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del sector evaluado.

Adicionalmente, se verificó el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1), el cual no presentó compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad por el proceso de remoción en masa que se generó aledaño al predio.

Una vez consultadas las bases de datos del Programa de Reasentamiento de Familias disponibles en el IDIGER, se confirma que el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento por mediante el Diagnostico Técnico DI-4959; en el predio (P2) el reasentamiento se adelanta con los identificadores 2011-18-12424, teniendo como beneficiario al señor Luis Alejandro Navas; y el trámite se encuentra en proceso.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 3 se presenta la localización de los cuatro predios evaluados, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

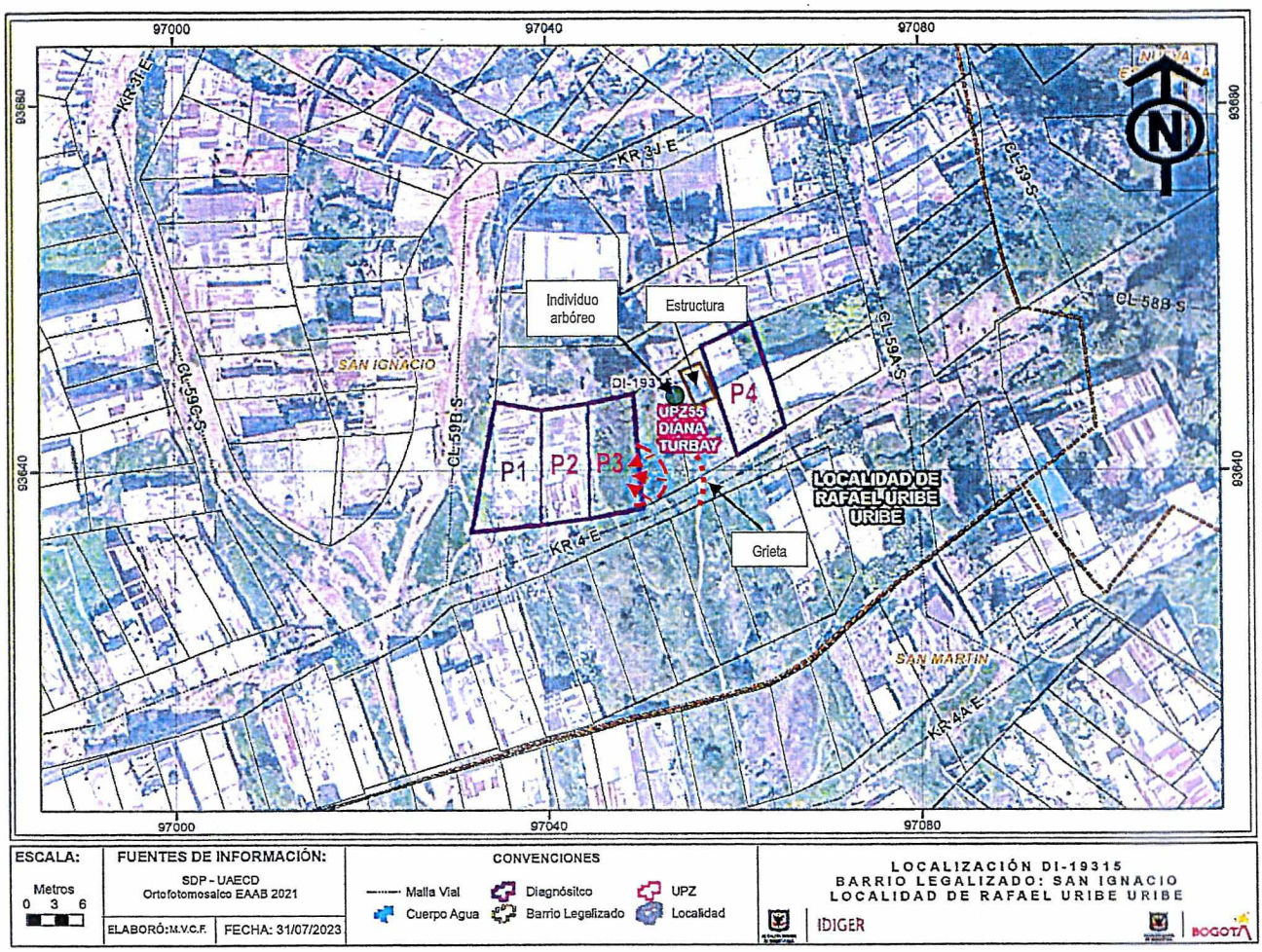

Figura 3. Localización general de los cuatro predios evaluados, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 3.

Tabla 3. Predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	KR 4 Este No. 59A Sur - 45	AAA0209YKXS
P2	KR 4 Este No. 59A Sur - 39	AAA0189OCDM
P3	KR 4 Este No. 59A Sur – 33	AAA0209YKWW
P4	KR 4 Este No. 59A Sur – 15	AAA0189OCEA

8. DESCRIPCIÓN

Los días 19 y 20 de marzo de 2023, en atención a los eventos SIRE 5413414 y 5413489, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se emplazan los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector corresponde a una ladera de pendiente fuerte (aproximadamente 60° de inclinación) en la Formación Regadera, Conjunto Superior (Fuente: Geoportal Capas Normativas IDIGER), donde se realizaron cortes y rellenos, sin la adecuada compactación, para el emplazamiento de viviendas. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a dos (2) niveles, que en general están construidas bajo sistemas estructurales en mampostería no reforzada y material de recuperación, y las cuales están emplazadas siguiendo la topografía del talud. De igual manera, la zona no se encuentra consolidada urbanísticamente, cuenta con vías de acceso en afirmado, en algunos casos sobre material in situ (roca), y hay presencia de servicios públicos básicos.

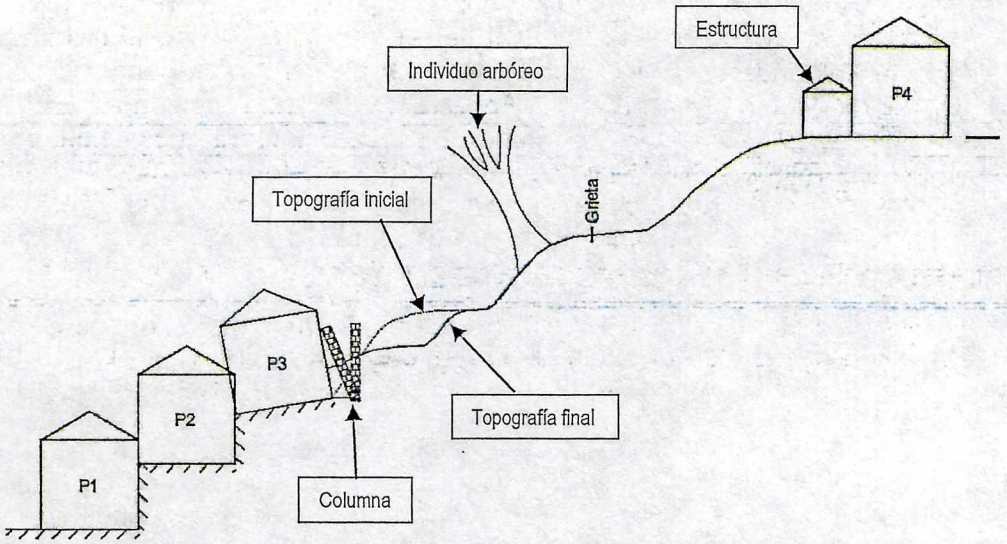

Figura 4. Esquema del emplazamiento de los predios evaluados sobre la ladera, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Hacia el costado este del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3) se presentó un proceso de remoción en masa en el talud de corte, el cual desprendió aproximadamente 4 m^3 de material tipo suelo, generando colapso de parcial del cerramiento en material de recuperación y parte la cubierta de la vivienda emplazada en el predio (P3). Hacia la parte inferior del talud de corte se emplazan los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2) y KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3), y hacia la parte alta del talud de corte se ubica el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), como se ilustra en la Figura 4.

Es importante aclarar que fue posible ingresar a las viviendas de los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1) y KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2) para realizar la inspección visual; para los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4) la inspección visual se realiza desde el exterior debido a que no se encuentran alguien que atienda la visita técnica.

En el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1) se emplaza una vivienda de un (1) nivel, posiblemente construida en material de recuperación con cubierta liviana en lámina de zinc, la cual se soporta por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Presenta deficiencias constructivas relacionado con el material con el cual se construyó y falta de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas (ver Fotografía 1).

En el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2) se emplaza una vivienda de un (1) nivel, posiblemente construida en mampostería no reforzada con algunas columnas en concreto reforzado, y cubierta liviana en láminas de zinc y de plástico. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento de tipo columnas y vigas. Al interior de la vivienda se evidencian humedades en los muros de cerramiento del costado este (ver Fotografía 2 a la Fotografía 4)

Desde el exterior se verificó el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3), donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación con cubierta liviana en lámina de zinc. Se evidencian algunas columnas donde se amarran los muros perimetrales construidos en material de recuperación (ver Fotografía 5 y Fotografía 6). Dadas las condiciones topográficas del sector, para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda, se implementaron taludes de corte y/o rellenos, los cuales según lo observado, presentaron desprendimiento de material tipo suelo, haciendo que una columna que al parecer hace parte de los vestigios de una construcción anteriormente emplazada en el predio, parte del cerramiento y de la cubierta del costado sureste colapsaran hacia el costado oeste (ver Fotografía 7 y Fotografía 8).

Se realiza inspección a la parte alta de la ladera, donde se encuentra el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), desde el exterior se visualiza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación con cubierta liviana en lámina de zinc; la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material con el cual se construyó así como falta de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas (ver Fotografía 9). Adicionalmente, se observa un individuo arbóreo con pérdida de verticalidad en sentido ladera abajo, el cual se ubica al costado noreste del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3), y se evidencia una estructura construida en material de recuperación ubicada en las coordenadas 74°06'14" W, 4°32'19" N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4); donde al parecer duerme una persona dedicada al reciclaje según comenta la comunidad (ver Fotografía 10 y Fotografía 11).

Hacia la parte la parte media de la ladera se realiza inspección visual entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), donde se evidencia una grieta de tracción de aproximadamente tres metros de largo con una abertura de 3 cm y falta de medidas para el manejo de aguas superficiales; medidas de protección y de contención de los taludes de corte realizados (ver Fotografía 12).

Finalmente, se examina el costado norte de los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2) y KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3), sin observar daños en las estructuras ni en el talud de corte (ver Fotografía 13 y Fotografía 14).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el movimiento en masa de carácter local se haya presentado por la ausencia de medidas de protección y contención a los taludes de cortes realizados, así como la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de superficiales y subsuperficiales. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad que los daños observados hayan sido inducidos por alguna otra situación no observada durante la inspección visual.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

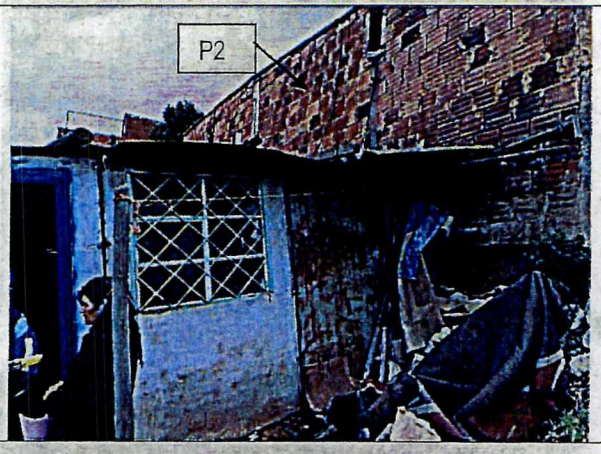

Fotografía 1 . Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1).

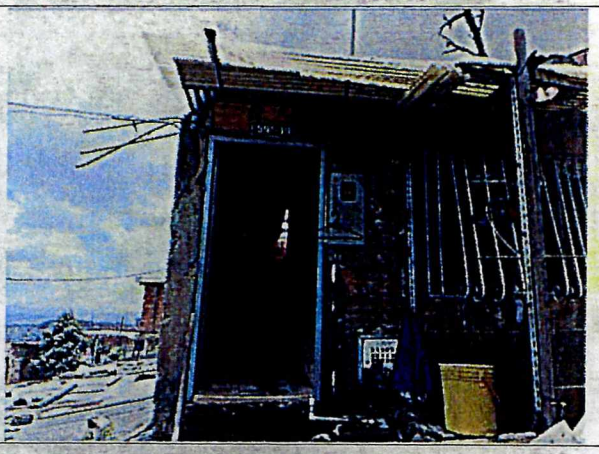

Fotografía 2. Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2).



Fotografía 3. Vista del muro perimetral y divisorio del costado noreste de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2).

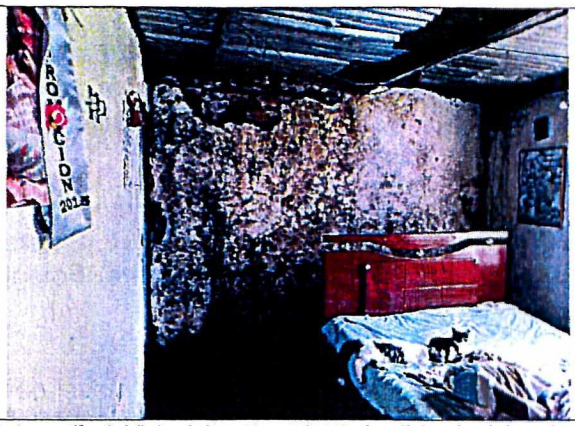

Fotografía 4. Vista del muro perimetral y divisorio del costado sureste de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 39 (P2).



Fotografía 5. Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3).

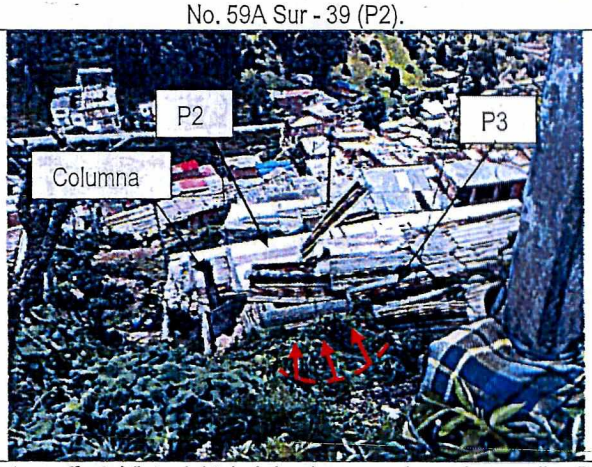

Fotografía 6. Vista del talud donde se emplazan los predios P1, P2 y P3.

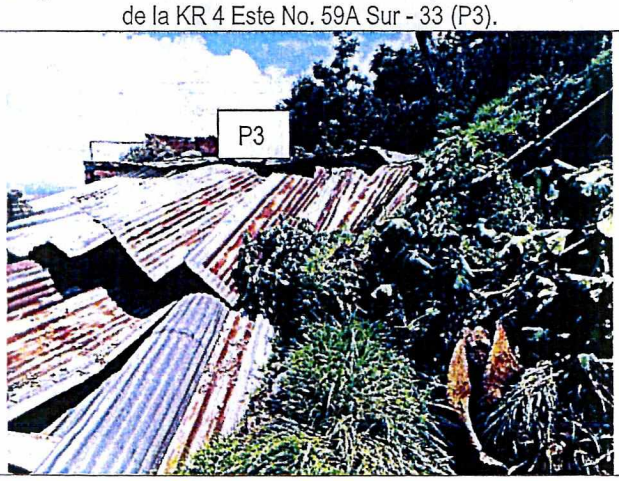

Fotografía 7. Parte de la cubierta de la vivienda del predio P3 afectada por el movimiento en masa.

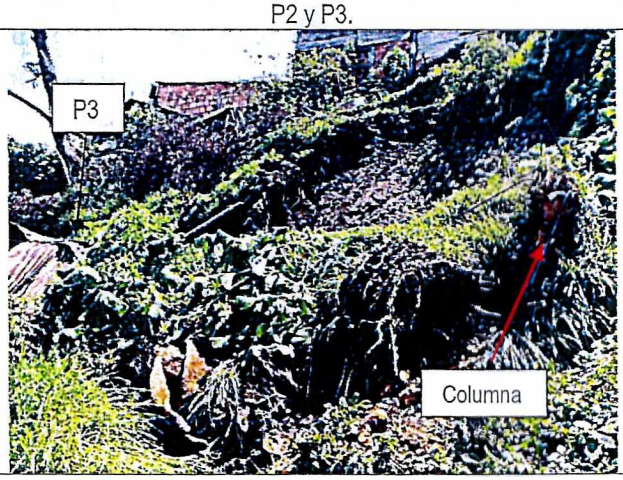

Fotografía 8. Material movilizado del movimiento en masa, costado este del predio P3.

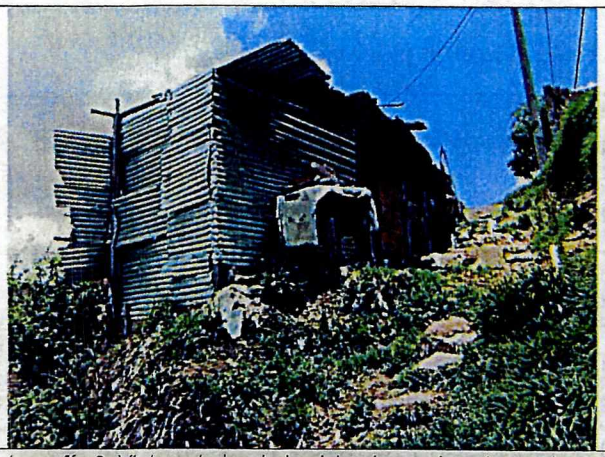

Fotografía 9. Vista exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4).

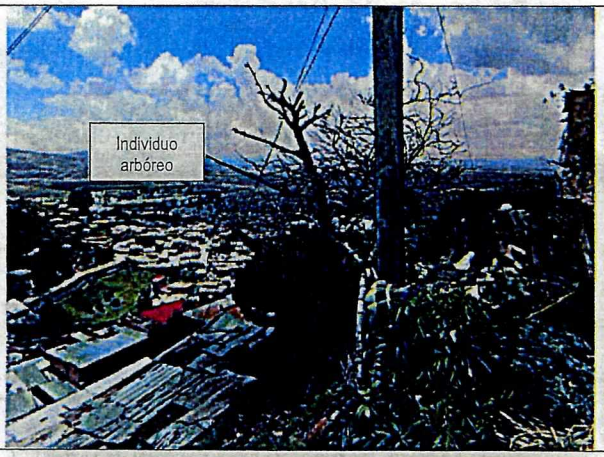

Fotografía 10. Individuo arbóreo con pérdida de verticalidad.



Fotografía 11. Estructura construida al costado oeste del predio P4, donde al parecer vive alguien.

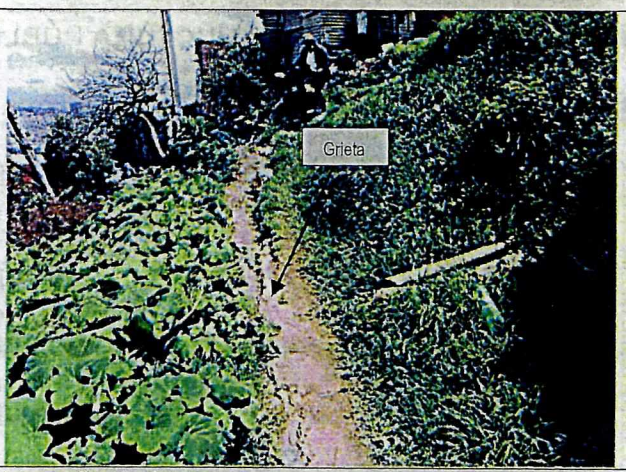

Fotografía 12. Grieta en la parte alta del talud de corte donde se ubican los predios P1, P2 y P3.

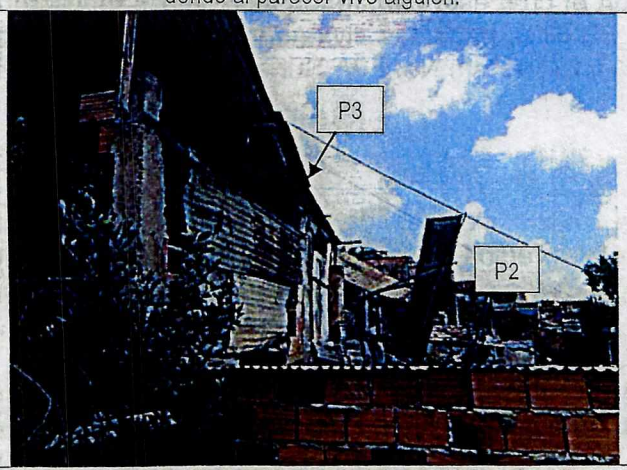

Fotografía 13. Vista exterior por el costado norte de la vivienda emplazada en el predio P3.



Fotografía 14. Vista exterior por el costado norte de las viviendas emplazadas en los predios P2 y P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 4. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 4 Este No. 59A Sur - 45	Nancy Luisa Aponte	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno
2	KR 4 Este No. 59A Sur - 39	Olga Bermúdez Oliveros	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Ninguno
3	KR 4 Este No. 59A Sur – 33	Aura Alicia Gómez	Material de recuperación	Residencial	1	Leves
4	KR 4 Este No. 59A Sur – 15	Responsable del predio – Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Material de recuperación	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento en masa identificado, situación que podría eventualmente comprometer en la parte baja del talud de corte, la estabilidad y/o funcionalidad completa de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y en la parte alta del talud, la estabilidad y/o funcionalidad completa de la vivienda emplazada en el predio KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4) y de la estructura allí identificada, en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Posible caída del material de recuperación con el cual está construida la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3), hacia las viviendas emplazadas en los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1) y KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1) y KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad desde el exterior a las viviendas emplazadas en los predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

- Recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4) en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (ver Tabla 5).

- Recomendación de evacuación de la estructura emplazada en las coordenadas 74°06'14" W, 4°32'19" N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (ver Tabla 5).

Tabla 5. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5413414

N° Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7925	19-03-2023	Nancy Luisa Aponte	KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1)	Evacuación de la vivienda emplazada en la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1).
7926	19-03-2023	Olga Bermúdez Oliveros	KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2)	Evacuación de la vivienda emplazada en la KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2).
11016	20-03-2023	Aura Alicia Gómez	KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3)	Evacuación de la vivienda emplazada en la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3).
7929	19-03-2023	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4)	Evacuación de la vivienda emplazada en la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4).
7930	19-03-2023	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Coordenadas 74°06'14"W, 4°32'19" N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4)	Evacuación de la estructura ubicada en las coordenadas 74°06'14"W, 4°32'19"N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), construida en material de recuperación donde al parecer vive una persona.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atiende las visitas, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4) y la estructura en material de recuperación ubicada en las coordenadas 74°06'14"W, 4°32'19"N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente se encuentran comprometidas por la posibilidad de un avance en el movimiento en masa identificado. Adicionalmente, el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2) fue recomendado al programa de reasentamiento de acuerdo con el DI-4959.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia,

se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 45 (P1), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER mediante formato 7925 del 19 de marzo de 2023, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y del talud de corte ubicado entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y de la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4).

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER mediante formato 7926 del 19 de marzo de 2023.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER mediante formato 11016 del 20 de marzo de 2023, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el mismo predio y del talud de corte ubicado entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y de la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4).

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER mediante formato 7929 del 19 de marzo de 2023, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del talud de corte ubicado entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y de la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4).

- Al responsable y/o los responsables de la estructura emplazada en las coordenadas 74°06'14"W, 4°32'19"N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda dada por el IDIGER mediante formato 7930 del 19 de marzo de 2023, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del talud de corte ubicado entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y de la KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4).

- A la Caja de Vivienda Popular CVP, agilizar el proceso de Reasentamiento de la Familia localizada en el predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. de acuerdo con lo recomendado en el Diagnostico Técnico DI-4959.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur – 39 (P2), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda acercarse a la Caja

de Vivienda Popular – CVP, para conocer el estado en que se encuentra el trámite del Programa de Reasentamiento de Familias.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las viviendas emplazadas en sus respectivos predios. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables de los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur - 45 (P1), KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar medidas adecuadas de estabilización y/o protección en donde se incluyan medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido implementados para la adecuación de los predios y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados. Por otra parte, se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de implementar medidas adecuadas de contención y/o estabilización, del talud ubicado entre los predios de la KR 4 Este No. 59A Sur – 33 (P3) y KR 4 Este No. 59A Sur – 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas lluvias de escorrentía; dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente desde su competencia, valorar el estado del individuo arbóreo con pérdida de verticalidad en sentido ladera abajo, el cual se ubica al costado noreste del predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 33 (P3) y adelantar las acciones pertinentes.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de la estructura emplazada en las coordenadas 74°06'14"W, 4°32'19"N, junto al predio de la KR 4 Este No. 59A Sur - 15 (P4), en el Barrio San Ignacio de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas pertinentes tendientes a dar a conocer el presente informe técnico a los responsables de los predios

inspeccionados; además, adelantar las gestiones que permitan el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Daniela A. Morales H. Nombre: DANIELA ALEJANDRA MORALES HERRERA Profesión: Ingeniera Civil	Firma: _____ Nombre: JUAN SEBASTIÁN GUZMÁN GUZMÁN Profesión: Ingeniero Civil
Profesional Especializada del grupo de Asistencia Técnica - SARECC	*Profesional Especializado del grupo de Asistencia Técnica - SARECC*
16.2 Aprobó	
Firma: _____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	